Cultura
Secretaría de Cultura

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: Ordinaria 01/2026
Fecha: 27 de enero de 2026
Caso No.: 07

Asunto: **Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 55 de la LAASSP; 41 A, y último párrafo del artículo 42 de su Reglamento.**

Área: **Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México**

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO

MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41 A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO
(SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 41 A Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LOS MONTOS APLICABLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2026 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO CONFORME AL PRESUPUESTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE $7,605.13 **MILES DE PESOS**, DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 376, 377, 378, 379 Y EL CONCEPTO 3900, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO; Y AL ARTÍCULO 41 A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 44102 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO

Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)
	0.01—— 309.00	309.01——— 2,272.00	2,272.01——EN ADELANTE

- Estos montos de adjudicaciones son más el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, APRUEBAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X EN CONJUNTO CON EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Contrato Abierto:	N/A	Partida:	N/A	Verificación de existencias: N/A	Abastecimiento Simultáneo: N/A

Presidenta
MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vocal
ULISES ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Vocal
FÉLIX REYES ELVIRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Vocal Suplente
SOFÍA SALVADOR CHIMAL
DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN Y FESTIVALES CULTURALES

Vocal Suplente
VERÓNICA ANGELES MORALES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR

Vocal Suplente
ALEJANDRO ARANA VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN

Vocal
JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Secretario Técnico
MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES